

damos sin limitacion alguna, y facultad de que lo pueda substituir
 resocar los substitutos, y nombrar otros de nuevo, con la obligacion, y ne-
 levacion en dho. necesidad; Y asimismo le damos este Poder para que
 reciba y cobre todas las cantidades de maravedises adeudadas, y que se
 adeudaren en los Tornos que esta Ciudad goza sobre las Rentas Reales,
 otorgando de lo que cobrare cartas de pago, finiquitos, y Dastos, con cesion
 de dho. y acciones, fee de paga, o renunciacion de ella; Y asimismo
 damos ante los presentes Alcaldes mayores de Ayuntamiento
 desta Ciudad de Murcia a veinte y siete de Julio de mill e setecientos
 setenta y cinco, siendo testigos D. Phelipe Joseph de la Cruz, oficial m.
 de su secretaria, Joseph Lopez, y Juan Palatin, Cerinos desta dha. Ciu.
 No firmaron los dho. Alcaldes mayores, y teniente Correo, y Residor
 Decano, al final deste Cavildo, como se acostumbra; Y del conocimiento
 de dho. Alcaldes mayores, referidos testigos, y contenido en este
 Instrumento Certificamos.

Carta del Sr.
 Marq. de Tolosa
 su ex.tra m. de lo
 de Aposentadores.

El Señor D. Sarran de Pina hizo presente, que en Carta que le
 ha dirigido el Marqués de Tolosa Jefe de la R. Comitiva de S. A.
 le incluye una para esta Ciudad, respuesta a la que le escribio, que para
 donde de los Aposentados es de Carrino por la falta de tratamiento; y
 ha puesto en la Mesa de los presentes para que este Ayuntam.
 se entere de su contenido; Y en virtud de dha. Carta, su fha. en
 Cartaxena, a nueve de el corriente comunicando en justa la guerra de
 este Consistorio, que ha dispuesto su Señoría en dho. expresada
 dos Aposentados, acusando el motivo de la certificacion de sanidad
 remitida, y satisfaciendo a la falta de tratamiento, quienes han
 reconocido su error, y que queda con el gusto de haver cumplido a
 esta Capital, con otras expresiones de atencion; de todo lo que ve

